ANÁLISIS DE LENGUAJE

Presenta Tania Caballero reforma al Código Penal en materia de crímenes de odio motivados por orientación sexual, identidad o expresión de género

ES PRIMERA MX · 484 palabras

https://www.primeralinea.mx/2026/08/28/presenta-tania-caballero-reforma-al-codigo-penal-en-materia-de-crimenes-de-odio-motivados-por-orientacion-sexual-identidad-o-expresion-de-genero/

100
de 100

Muy buena

Con perspectiva de género **Lenguaje inclusivo** **Respetuosa**

La nota usa un lenguaje respetuoso. Tiene perspectiva de género y de derechos: nombra el crimen de odio, habla de violencia por prejuicio, nombra la identidad de género.

Analizada con el motor v1.5.1 del Analizador de notas.

Términos despectivos	**Sin problemas**
Nombre y género	**Sin problemas**
Culpa a la víctima	**Sin problemas**
Amarillismo	**Sin problemas**
Discurso hostil	**Sin problemas**
Términos imprecisos	**Sin problemas**
Perspectiva de género y derechos	**11 aciertos**
Lenguaje inclusivo	**100%**

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

abc Lo que hace bien abc Lenguaje inclusivo «…» Cita textual

Presenta Tania Caballero reforma al Código Penal en materia de crímenes de odio motivados por orientación sexual, identidad o expresión de género

La Iniciativa busca incorporar el Capítulo III Bis al Código Penal de Oaxaca para sancionar de forma explícita las agresiones y privación de la vida contra la comunidad LGBTTTIQ+.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 27 de agosto de 2026.- La presidenta de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Congreso, diputada Tania Caballero Navarro, presentó una iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Código Penal a fin que se incorpore un capítulo específico relativo a los crímenes de odio motivados por orientación sexual, identidad de género o expresión de género, estableciendo los elementos que permitan su adecuada identificación y sanción.

La iniciativa establece como supuestos de crimen de odio aquellos casos en los que una persona prive de la vida a otra por razones de orientación sexual, identidad de género o expresión de género, cuando existan datos que establezcan antecedentes de amenazas, acoso, violencia o lesiones en contra de la víctima, aun cuando no haya denuncia o querella previa.

Asimismo, se actualizan los supuestos relacionados con el desprecio, odio o discriminación motivados por la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la víctima; cuando se trate de una persona que pertenezca o sea percibida como integrante de la población de la diversidad sexual, activista o integrante de algún colectivo de defensa de derechos; así como cuando existan manifestaciones objetivas que permitan establecer que la conducta estuvo motivada por prejuicio.

> De igual manera, se propone que las penas previstas para los delitos de lesiones establecidos en la ley penal se aumenten en una mitad cuando la conducta haya sido motivada por prejuicio, odio o discriminación relacionados con la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la víctima.

> La propuesta de la legisladora del Grupo Parlamentario de Morena plantea adicionar al Título Decimosexto el Capítulo III Bis denominado *"Crímenes de odio motivado por orientación sexual, identidad de género o expresión de género"*, reformando el párrafo primero, las fracciones IV, V, VII y VIII del artículo 292 Bis y el artículo 292 Quáter; así como adicionar los párrafos cuarto y quinto y las fracciones X y XI al artículo 292 Bis y al artículo 292 Quinquies.

> Respecto al artículo 292 Quinquies referente a las ejecuciones extrajudiciales, se propone imponer penas de 50 a 70 años de prisión a los elementos de seguridad pública que cometan este ilícito, previendo un incremento en la sanción cuando la víctima sea defensora de derechos humanos.

> En la exposición de motivos se argumenta que estos actos lesionan bienes jurídicos individuales y generan un impacto de intimidación hacia comunidades enteras, por lo que resulta indispensable dotar a los operadores de justicia de herramientas claras para investigar con perspectiva de género.

Lo que hace bien

- Nombra el crimen de odio
- Habla de violencia por prejuicio
- Nombra la identidad de género
- Nombra la orientación sexual

- Nombra la expresión de género
- Habla de diversidad sexual
- Nombra a la población LGBTTTIQANB+
- Nombra la discriminación
- Enfoque de derechos humanos
- Perspectiva de género
- Da voz a colectivos y activistas

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con reglas públicas, sin inteligencia artificial de terceros.